



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUAESTIBAS S. A.

Se comunica al público que la compañía **ECUAESTIBAS S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06-G-DIC-** el **- 4 SET. 2006** 006166

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto dedicarse a la prestación de toda clase de servicios en materia portuaria, como operadora portuario y/o empresa de servicios complementarios,...". Además se reforma el Artículo Vigésimo Noveno relacionado con la Convocatoria: "ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO.- CONVOCATORIA.- El directorio se reunirá ordinariamente, una vez al año para conocer y resolver sobre los informes y propuestas a ser entregados a la junta general respecto del ejercicio fiscal anterior; y, extraordinariamente, cuando fuera convocado por iniciativa de su presidente o cuando así lo soliciten al menos dos de los miembros principales o principalizados,..."

MMP/VAP
Coralia

Guayaquil, - 4 SET. 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL